



DECRETO N° 771.

CHIGUAYANTE 23 ABR 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don JUAN CARLOS SANHUEZA OSORIO, C.I. N° _____ con domicilio en calle _____, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de INGENIERO CIVIL.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCRN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- DIRECCIÓN Patentes y Rentas Municipales
- ASESORIA Dirección de Control (formato digital)
- JURIDICA Dirección Jurídica (formato digital)
- DIRECCIÓN de Administración y Finanzas (formato digital)

